



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

8- - - -

2005/10/001/0/1526

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, 24 ENE 2006**

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga por un período de 3 años del permiso de ocupación del Depósito N°1 del Puerto de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 21 de mayo de 2003, aprobó la Resolución N°127/3.277 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicho depósito.-----

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos N°16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto N°412/992 de 1° de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.-----

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.-----

IV) Que por Resolución de Directorio N°292/3.389 de 5 de octubre de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.-----

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°196.656), se expidieron sin formular objeciones al respecto.-----

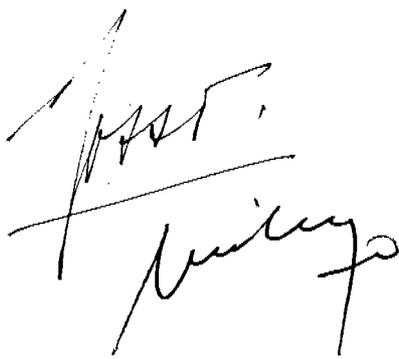
**ATENTO:** a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario N°412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

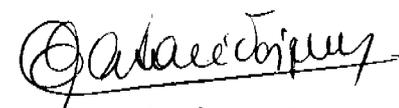
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°292/3.389 de 5 de octubre de 2005, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A., una prórroga por un período de 3 (tres) años del permiso de ocupación del Depósito N°1 del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----



  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República